



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00515498- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La nota presentada por el Profesor Peña, Sebastián (IF-2023-00812532-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentaron en un Acta de Promoción resultados que no corresponden;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según dicho informe, se ha producido un error involuntario en la carga notas del Acta de Promoción N° 2020100627 de fecha 27/11/2020 de la materia "(95-EA00430) - Problemática De La Producción Artística - Electiva", en la cual su docente a cargo Prof. Sebastián Peña no le asentó ningún resultado a la alumna Raciti, Lucia (DNI 36479128) cuando en realidad le corresponde la nota 9 (Nueve); tampoco le asignó resultado alguno al alumno Rojas, Joaquin Alejandro (DNI 39785387) cuando en realidad le corresponde la nota 8 (Ocho) y a la alumna Scharager, Andrea Stella (DNI 95592306) tampoco le asignó resultado alguno cuando en realidad le corresponde la nota 9 (Nueve).

Que en el mismo informe, el Profesor Sebastián Peña solicita se rectifique dicha Acta para así enmendar el mencionado error involuntario.

Que, según Informe de Oficialia (NO-2023-00515083-UNC-ENS#FA), en Acta de Promoción N.° 2020100627 de fecha 27/11/2020 de la materia "EA00430 - Problemática de la Producción Artística - Electiva" figura la alumna Raciti, Lucia (DNI 36479128) sin nota alguna, el alumno Rojas, Joaquin Alejandro (DNI 39785387) también figura sin nota alguna y la alumna Scharager, Andrea Stella (DNI 95592306) también figura sin nota; y se constata que dicha acta fue cargada y cerrada de manera virtual por el Docente a cargo: Prof. Peña, Sebastián.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Promoción a Rectificar (IF-2023-00807839-UNC-ENS#FA) N.° 2020100627 de fecha 27/11/2020 de la materia "EA00430 - Problemática de la Producción Artística - Electiva", en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialia de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2023-00812560-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS. N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Rectificar el Acta de Promoción N.° 2020100627 de fecha 27/11/2020 de la materia "EA00430 - Problemática

de la Producción Artística - Electiva” sólo en lo referente a: la alumna Raciti, Lucia (DNI 36479128) para asentarle la nota 9 (Nueve), al alumno Rojas, Joaquin Alejandro (DNI 39785387) para asentarle la nota 8 (Ocho) y a la alumna Scharager, Andrea Stella (DNI 95592306) para asentarle la nota 9 (Nueve).

**ARTICULO 2º:** Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cada cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.